

Lobos, 23 de Julio de 2019.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. N° 63/2019 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2985**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** Lo acontecido el pasado 2 de agosto de 2018 a las 8:06 hs, momento en el cual producto de un escape de gas en las instalaciones de la escuela primaria N° 49 del Distrito de Moreno, se genera una explosión que termina llevándose la vida de dos trabajadores y compañeros, que luchaban por la dignidad de la escuela pública y por el resguardo de derechos de los más vulnerables, en su trabajo cotidiano; y

**CONSIDERANDO:** Que este hecho constituyó para el conjunto de la comunidad educativa de la Provincia de Buenos Aires una conmoción de enorme repercusión social y política de estos últimos años. Decenas de miles de personas, familias enteras, comunidades, se encontraron cara a cara con un conjunto de derechos que estaban siendo cercenados.-

Que Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, sin importar el rol que cumplía cada uno en la escuela, eran Trabajadores de la Educación reconocidos por su quehacer cotidiano en la promoción y defensa de la escuela pública. En ese espacio, la escuela, donde se promueven y garantizan derechos, Sandra y Rubén encontraron la muerte, en el lugar que debería ser seguro y digno para los trabajadores, los niños, niñas y adolescentes que allí se encuentran.-

Que, a partir del 2 de agosto, columnas interminables de ciudadanos se movilizaron para exigir justicia por Sandra y Rubén, tanto en el Distrito de Moreno como en diversos actos y manifestaciones realizadas a lo largo de toda la Provincia, exigiendo condiciones dignas para sus hijos, hijas y quienes la habitan cada día. La institución escuela iniciaba así su luto.-

Que, estudiantes, docentes, familias enteras, organizaciones sociales, organizaciones sindicales, se unieron con un propósito en común como centralidad: “Defender la Escuela Pública y proclamar su seguridad”. La misma que siempre mantuvo sus espacios y puertas abiertas para la contención y desarrollo social en los tiempos más difíciles y convulsionados de nuestra historia más reciente. La escuela pública que aprende, enseña y lucha, se encuentra en un momento de fuerte presencia, discusión y reclamos, trabajando para una sociedad que le exige mucho más que sólo enseñar: se le exige justicia. Y la presente es parte de la reivindicación de esa justicia.-

Que producto de esta lucha fue bandera el reclamo colectivo por edificios escolares como espacios dignos y seguros, siendo los 12 puntos del Protocolo de Infraestructura Escolar, celebrados por CTERA en Acuerdo Paritario en el 2010, la garantía de las escuelas seguras para nuestras comunidades educativas.-

Que por Sandra y Rubén, por las familias, por los estudiantes, por los trabajadores de la educación, por el conjunto de todos los trabajadores, porque los impactos sociales se acrecientan en las escuelas, porque el 2 de agosto de 2018 quedará fijado en nuestros cuerpos, mentes y corazones, porque no podemos permitirnos olvidar ni que se olvide, porque nuestras escuelas sigan de pie; simplemente, o muy especialmente, por las escuelas públicas.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **ORDENANZA N° 2985**

**ARTÍCULO 1º:** Establécese en el Partido de Lobos la fecha del 2 de agosto como el “Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura”.-

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar a los bloques legislativos provinciales de la presente Ordenanza, a fin de promover la elaboración de una Declaración Provincial, que promueva, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el 2 de agosto como el “Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura”.-

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--**

**FIRMADO:** GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-  
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-